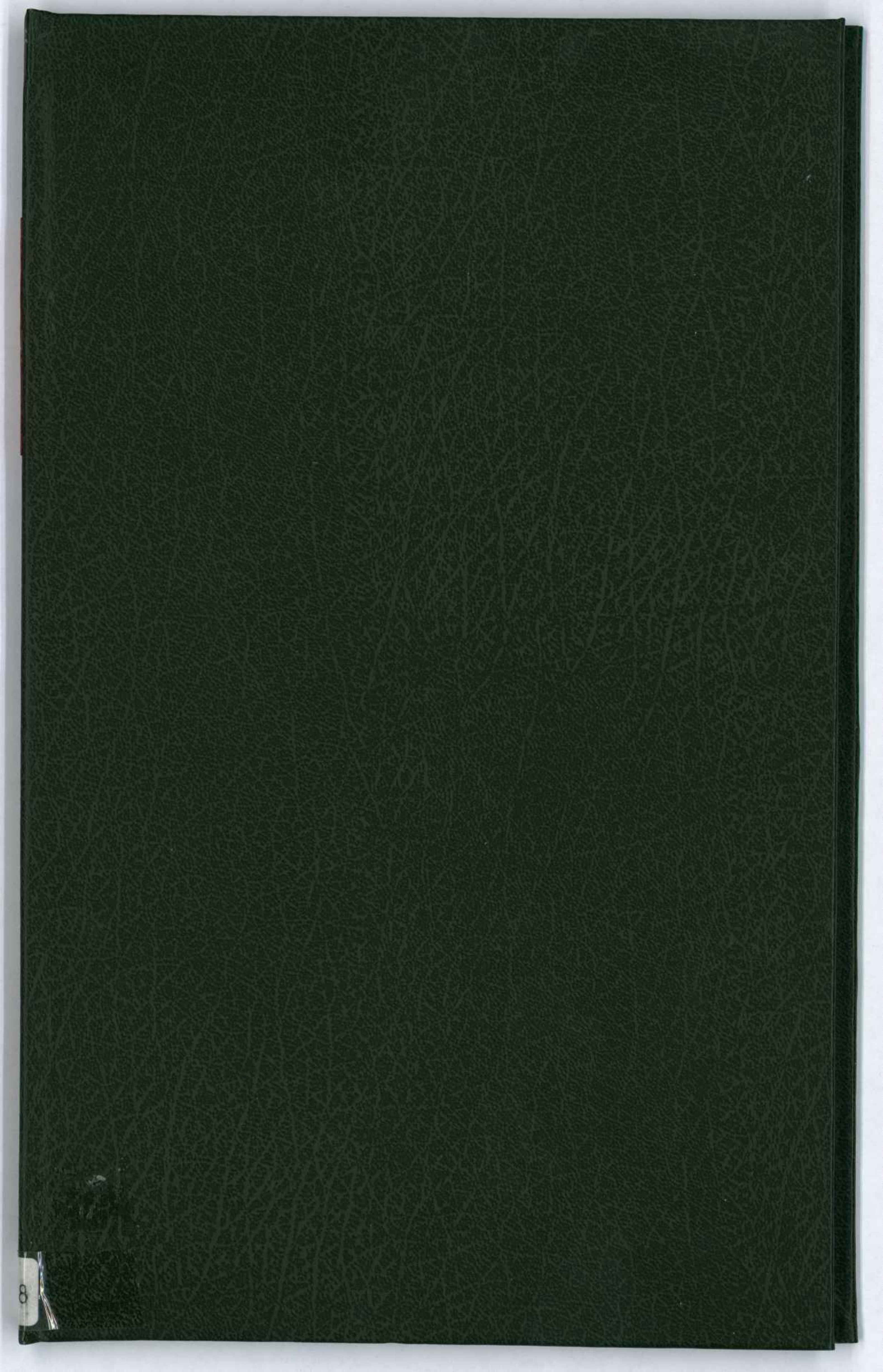


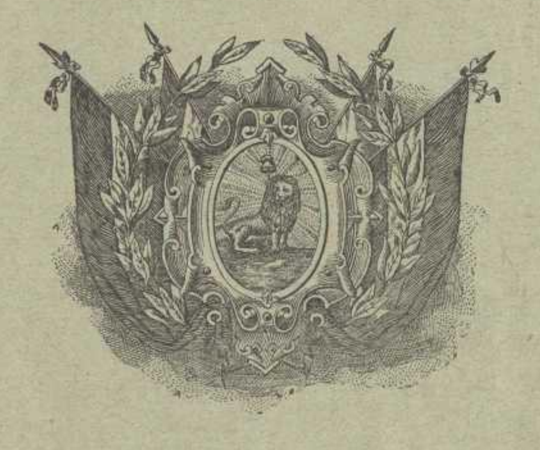
LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SU SITUACION—EXTENSION—POBLACION—ADMINISTRACION NACIONAL—DERECHOS Y GARANTIAS—INSTRUCCION PÚBLICA—BENEFICENCIA—CÓDIGOS—LEGISLACION—FINANZAS—BANCOS—MONEDAS—PESAS Y MEDIDAS—COMERCIO—CLIMA—COMUNICACIONES—INMIGRACION—CONDICIONES DEL INMIGRANTE—COLONIAS—VALOR DE LA TIERRA Y SU CALIDAD—PRECIO DE LOS ARTÍCULOS DE CONSUMO—PRODUCCIONES—BOSQUEJO HISTÓRICO CON UN MAPA DE LA REPÚBLICA, UN CROQUIS ILUSTRATIVO DEL RIO DE LA PLATA Y UN PLANO DE LA ASUNCION

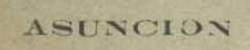
POR

MATIAS ALONSO CRIADO

CONSUL GENERAL DEL PARAGUAY EN ESPAÑA





ASUNCION

A. GODEL & C.ª


1888

MONTEVIDEO
A. GODEL.—CERRITO 231



LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Situacion—Extension—Poblacion

Situacion. — La República del Paraguay ocupa la parte central de América del Sud. Su territorio tiene la forma de dos V; una formada por los rios Paraná y Paraguay y otra formada por éste y el Pilcomayo al Norte y Occidente de la primera, lindando con las Repúblicas Argentina, Bolivia y el Imperio del Brasil, (Véase el mapa).

La República del Paraguay está situada astronomicamente entre los grados 20 y 27.50. Latitud Sur y 55.40 y 62. Longitud O. de Greenvich.

Extensión. — La parte oriental del Paraguay tiene apróximadamente 10.000 leguas cuadradas, y 8.000 la Occidental ó Chaco.

La República del Paraguay es 1.15 veces la extensión de Noruega; $1.^{20}$ la de la Gran Bretaña é Irlanda; $1.^{25}$ la de Italia; $1.^{30}$ la de Turquía; $2.^{70}$ la de Nicaragua; $2.^{80}$ la de Rumania; 3· la de Guatemala; 3. la de Honduras; 4. la de Portugal; $5.^{70}$ la de Grecia; $5.^{80}$ la de Bulgaria; 7. la de la República Domincana; $7.^{20}$ la de Costa-Rica; $7.^{60}$ la de Servia; $8.^{60}$ la de Suiza; $9.^{70}$ la de Dinamarca; $11.^{30}$ la de Holanda; $12.^{60}$ la de Bélgica; $15.^{90}$ la de Haití; $19.^{70}$ la de San Salvador; 41. la de Montenegro; 145. la de Luxemburgo; 736. la de Andorra; 2380 la de Lichtenstein; 4100 la de San Marino; 17.000 la de Monaco.

Extensión del Paraguay con relación á los demás países.

Estados Unidos, 25 veces nuestra extensión territorial; Brasil, 22 veces id. id.; Rusia, 13 veces id. id.; Confederación Argentina, $7.^{50}$ veces id. id.; Méjico, 5 veces id. id.; Bolivia, 3 veces id. id.; E. U. de Venezuela, 3 veces id. id.; Perú, 3 veces id. id.; E. U. de Colombia, $2.^{50}$ veces id. id.; Ecuador, 2 veces id. id.; Chile, $1.^{50}$ veces id. id.; Austria-Hungría, $1.^{70}$ veces id. id.; Alemania, $1.^{40}$ veces id. id.; Francia, $1.^{35}$ veces id. id; España, $1.^{30}$ veces id. id.; Suecia, $1.^{20}$ veces, id. id; Finlandia, 1 veces id. id.

A causa de la última guerra perdió el Paraguay una tercera parte de su territorio.

Población. — Durante la guerra (1865-1870) con el Brasil y las Repúblicas Argentina y Uruguaya, perdió el Paraguay, nueve décimas partes de su población, un millón aproximadamente en la lucha, epidemias, hambre y ostracismo.

Actualmente la población del Paraguay se apróxima á medio millon de habitantes.

Existen en el Paraguay extranjeros de todos los países, sobresaliendo los italianos, españoles, alemanes, ingleses, argentinos, brasileros, uruguayos, bolivianos, norte-americanos, portugueses, etc.

Comprobado que el suelo de este país posée en término medio mayor capacidad productora de alimentos para sostener la especie humana y que en sus entrañas abriga mayor riqueza de materia prima para alimentar las industrias que el de Bélgica ó Alemania, que es una de las más desfavorables suposiciones que pueden hacerse, se deducen que hay en el Paraguay lugar para unos veinte millones más de almas, ó que pueden vivir con más holgura que en Europa este número de habitantes.

Organizacion Politica

Administración Pública — El Paraguay es una República libre é independiente y su Gobierno es democrático-representativo-unitario.

Existen tres Altos Poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo — Es desempeñado por el Presidente de la República — que se elije cada cuatro años, por una Junta Electoral especial y no puede ser reelegido en ningún caso sino con dos periodos de intérvalo. — Existen cinco Ministros Secretarios de Estado: del Interior, de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Justicia, Culto é I. Pública, y de Guerra y Marina; sin cuya intervención en los asuntos respectivos carecen de eficacia los actos del Presidente.

El Poder Legislativo — Lo forman, la Cámara de Diputados y la de Senadores, elegidos directamente por el pueblo de cada distrito, en la proporción de un Diputado por cada 6,000 habitantes y la de un Senador por cada 12,000.

Los Diputados duran en sus funciones 4 años, pueden ser reelectos y el congreso se renueva por mitad cada bienio.

Los Senadores duran 6 años en el ejercicio de sus funciones y son reelegibles. El Senado se renueva por terceras partes cada dos años.

Los servicios de los Diputados y Senadores son remunerados por el Tesoro Nacional con una dotacion que fijan leyes especiales.

El Poder Judicial — Lo constituye un Tribunal S. de Justicia, — Jueces de lo Civil, Comercio y Crimen establecidos en la Asunción, y Jueces de Paz en todos los distritos de la República.

El Territorio Nacional se divide politicamente en Departamentos, subdivididos á su vez en cantones ó partidos.

Cada distrito urbano tiene su respectiva municipalidad, encargada de las funciones adecuadas de esta institución.

Todos los Departamentos tienen un Jefe Político con atribuciones propias determinadas por leyes especiales.

El Chaco ó Departamento Occidental está dividido en dos Comandancias Militares.

— Existen además cuatro Comandancias Militares para la defensa de costas y fronteras en los puntos estratégicos de la República.

Religion — La del Estado es la católica siendo libre y permitido el ejercicio de cualquiera otro culto.

La Iglesia del Estado tiene un Obispo en la Asunción y los sacerdotes respectivos en cada Parroquia.

Derechos y Garantias

(CONSTITUCIÓN VIGENTE DE 24 NOVIEMBRE DE 1870).

Artículo 18 — Todos los habitantes de la República gozan de los siguientes derechos, conforme á las leyes que reglamentan su ejercicio. De navegar y comerciar, de trabajar y ejercer toda industria lícita, de reunirse pacíficamente, de peticionar á las autoridades, de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio para-

guayo libre de pasaporte, de publicar sus ideas por la prensa sin censura prévia, de usar, de disponer de su propiedad y asociarse con fines útiles, de profesar libremente su culto, de enseñar y aprender.

Art. 19.—La propiedad es inviolable y ningún habitante de la República puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La espropiación por causas de utilidad pública debe ser calificada por la ley y préviamente indemnizada.—Solo el Congreso impone las contribuciones que se expresan en el artículo 4.° (1) y sin su especial autorización es prohibido á cualquier otra autoridad ó persona alguna.

Ningún servicio personal es exigible sino en virtud de ley ó de sentencia fundada en ley.—Todo autor ó inventor es propietario exclusivo de su obra, invento ó descubrimiento por el término que le acuerda la ley.—La confiscación de bienes queda borrada para siempre del Código Penal Paraguayo, así como la pena de muerte por causas políticas.—Ningún cuerpo armado puede hacer requisiciones ni exigir auxilios de ninguna especie sin indemnización.

Art. 20.—Ningún habitante de la República puede ser penado sin juicio prévio fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales sino con arreglo al artículo 11 (2).—Nadie puede ser obligado á declarar contra sí mismo ni arrestado sino en virtud de órden escrita de autoridad competente ni detenido más de 24 horas sin comunicársele su delito, y no puede ser detenido sino en su casa ó en los lugares públicos destinados á este objeto.—La Ley reputa inocentes á los que aún no han sido declarados culpables ó legalmente sospechosos de serlo, por acto motivado de Juez competente.

Art. 21.—Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los hechos.—El domicilio es inviolable como también la correspondencia epistolar y los papeles privados y una ley determinará en qué casos y con qué justificativos podrá procederse á su allanamiento y ocupación.

Quedan abolidos toda especie de tormentos y los azotes. Las cárceles deben ser sanas y limpias, para seguridad y no para mortificación de los reos detenidos allí, y toda medida que á pretesto de precaución conduzca á mortificarlos más allá de lo que aquella exija, hará responsable á las autoridades que la autoricen.

Art. 22.—No se exigirán fianzas excesivas ni se impondrán desmedidas multas.

Art. 23.—Las acciones privadas de los hombres, que de ningún modo ofendan al órden y á la moral pública, ni perjudiquen á un tercero, están solo reservadas á Dios y exentas de la autoridad de los magistrados.—Ningún habitante de la República será obligado á hacer lo que no manda la ley ni privado de lo que ella no prohibe.

Art. 24.—La libertad de la prensa es inviolable y no se dictará ninguna ley que coarte de ningún modo este derecho.—En los delitos de la prensa solo podrán entender los jurados y en las causas y demandas promovidas sobre publicaciones en que se censure la conducta oficial de los empleados públicos, es admitida la prueba de los hechos.

Art. 25.—En la República del Paraguay no hay esclavos, si alguno existe queda libre desde la jura de esta constitución y una ley especial

(1) Los fondos del Tesoro Nacional lo forman, el derecho sobre exportación é importación, de la venta ó locacion de tierras públicas, de la renta de Correos, Ferro-Carriles, de los empréstitos y operaciones de crédito y de los demás impuestos ó contribuciones que dicte el Congreso por leyes especiales.

(2) Artículo 11.—El derecho de ser juzgado por jurados en las causas criminales, será asegurado á todos y permanecerá para siempre inviolable.

reglará las indemnizaciones á que diere lugar esta declaración. Los esclavos que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio paraguayo.

Art. 26.—La Nación Paraguaya no admite prerogativas de sangre ni de nacimiento, no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza.—Todos sus habitantes son iguales ante la ley y son admisibles á cualquier empleo sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas, (1).

Art. 27.—Es inviolable la ley electoral del ciudadano, y se prohibe al Presidente y á sus Ministros toda ingerencia directa ó indirecta en las elecciones populares. Cualquiera autoridad de la ciudad ó campaña que por sí, ú obedeciendo órdenes superiores ejerza coacción directa ó indirectamente en uno ó más ciudadanos, comete atentado contra la libertad electoral y es responsable individualmente ante la ley.

Art. 28.—Toda persona está facultada en la República para arrestar al delincuente sorprendido en la ejecución del delito, y conducirlo ante la autoridad para ser inmediatamente entregado á los Jueces competentes.—El ciudadano está exento y perfectamente limpio de toda deshonra, ó infamia, incurrida á motivo de algún crímen ó suplicio por cualquiera de sus parientes.

Art. 29.—Toda ley ó decreto que esté en oposición á lo que dispone esta constitución, queda sin efecto y de ningún valor.

Art. 32.—Ninguna ley tendrá efecto retroactivo.

Art. 33.—Los extrangeros gozan en todo el territorio de la Nación de todos los derechos civiles del ciudadano; pueden ejercer sus industrias, comercio y profesión; poseer bienes raíces, comprarlos y enagenarlos; navegar los ríos, ejercer libremente su culto, testar y casarse conforme á las leyes.—No están obligados á admitir la ciudadanía ni á pagar contribución forzosas extraordinarias.

Art. 34.—Las declaraciones, derechos y garantías que enumera esta ley fundamental, no serán entendidas como negación de otros derechos y garantías no enumeradas, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana democrática representativa.

Instruccion Pública

Establecimientos públicos—Biblioteca pública—Prensa.—El idioma general y oficial es el español.

Entre el pueblo se habla el Guaraní, dialecto indígena, cuyo uso disminuye diariamente.

Desde el primero de Noviembre de 1881, la enseñanza primaria es obligatoria para los niños de ambos sexos.

Además del Ministerio de Instrucción Pública, existe para fomentar ésta un Consejo Supremo de Educación.

Al reglamentarse la Ley de Educación de 24 de Octubre de 1887, por decreto de 31 de Enero de 1888, se han creado rentas especiales para la enseñanza, destinando al fomento de la misma:

1.° La suma votada por el Presupuesto General; 2.° el 10 % del producto de las rentas de tierras públicas y yerbales; 3.° el producido del adicional de 3 % tan pronto como haya terminado de aplicarse á la amortización de la deuda interna; 4.° las multas en general; 5.° el producido de las herencias, vacantes y sucesiones determinadas en el inciso 7.° art. 24 de la Ley;

(1) Por una ley especial se han suprimido todos los títulos quedando solo subsistente como tratamiento, á las autoridades, desde el Presidente abajo, el muy democrático de *ciudadano*.

6.° el producido de los derehos de pregón ó sea ½ °/₀ sobre el importe de todos lss remates judiciales y 7.° el producido de un peso fuerte por cada varon domiciliado en la República, mayor de 22 años.

En la actualidad se costean en la campaña 138 escuelas primarias, en las cuales se reciben instrucción 15.180 alumnos de ambos sexos.

Los fondos invertidos en la educación se elevaron el año 1887 á $ 158.459.

El Consejo de Educación se viene ocupando en este momento de establecer tres colegios de segunda enseñanza en los puntos siguientes: Villa Concepción, Villa Rica y Villa del Pilar, los cuales quedarán instalados durante el presente año.

La enseñanza secundaria está á cargo del *Colegio Nacional* sostenido por el Gobierno y con una renta propia del 4 °/₀ sobre la importación de los derechos de Aduana.

El Colegio Nacional ocupa uno de los edificios mas vastos de la Asunción—que todos los años aumenta y mejora por los recursos abundantes con que cuenta.

El plan de estudios es análogo á los Colegios Nacionales de la Confederación Argentina y á los Institutos de España.

Cada distrito de la República tiene derecho á colocar un alumno becado en el colegio y la municipalidad de la capital tiene también un número de becas.—Se admiten internos y medios pensionistas por una cuota módica.—El establecimiento viste y calza los alumnos internos, les dá buen alimento, médico y botica en sus enfermedades, ropa limpia, papel y toda clase de útiles de estudio.

El programa abraza seis años.

En el Colegio Nacional está prohibido hablar en guarany.

El establecimiento cuenta con 15 Profesores.

La Escuela Normal y la Academia de Derecho, forman parte del Colegio Nacional—y se costean con los mismos fondos especiales.

El Seminario Conciliar bajo la exclusiva dependencia del Obispo y á cargo de los PP. Lazaristas es sostenido en parte por el Estado y donaciones privadas.

Existe un gran número de colegios particulares, Hermanas de la Caridad—Evangelistas etc.

No existe aún en el Paraguay, la enseñanza superior pero se reconocen y aceptan, prévia equitativa revalida, los títulos profesionales de todas las Universidades del mundo.

Contando con recursos ó rentas propias, la instrucción pública está llamada á obtener un gran desarrollo en el Paraguay.

En la Asunción existe una Biblioteca Pública y se publican cinco diarios del tamaño de los mayores periódicos de Europa.

Beneficencia—Asociaciones

En la capital de la República existen asociaciones de caridad y socorros mútuos para todas las aflicciones de la vida.

El Estado y los particulares sostienen Hospitales, Asilo de Huérfanos, Mendigos, Manicomio etc.

Los residentes extranjeros tienen diferentes Asociaciones de Socorros Mútuos para atender á las necesidades de sus connacionales en casos de enfermedad, etc.

Los españoles italianos y alemanes tienen la mejor organización y recursos excedentes en sus respectivas Asociaciones de Socorros Mútuos.

Códigos—Legislacion

El Paraguay disfruta de las grandes ventajas de la Codificación con los últimos adelantos de la ciencia sobre la materia. Rigen el *Código Civil* de la Confederación Argentina, con un título adicional sobre el Estado Civil de las personas. *El Código de Comercio* argentino basado sobre el español: *El Código Penal*, el *Código de Procedimientos* sancionados el 22 de Junio de 1887, mas la ley de Jurados; el *Código Rural* y el *Codigo Militar* confeccionados exclusivamente para el Paraguay, sobre todas las materias de su título.

La Legislación Administrativa, compuesta de las leyes de tierras públicas, montes, yerbales, minas, municipalidades, monedas, aduanas, puentes, patentes, papel sellado, telégrafos, inmigración, colonización etc, etc. se halla compilada en dos tomos del *Registro Oficial* que se acaba de publicar y abraza el período de reorganización desde 1870 hasta la fecha.

Finanzas

Hacienda Pública—Gastos, Recursos, Presupuesto, Ingresos, Deudas—Todos los años se forma la Ley de Presupuestos por el Cuerpo Legislativo. En el de 1886, los ingresos fueron $ 1.531,802, y los gastos solo alcanzaron á 1.377,756 $.

Aumentando continuamente el excedente de fondos, con la venta de tierras públicas y otros ingresos del Tesoro, el Gobierno ha decretado varias obras arreglo de puentes, caminos y edificios públicos, para invertir en ellos el *superavit* de su presupuesto.

Las rentas ordinarias representan actualmente la suma de pft. 1.267,851:90 distribuidas como sigue: Aduanas pft. 1.153,526:21; otros impuestos pft. 114,325:69. El excedente en favor del año 1887 es de pft. 239,879:06 ó sea un 23 por °/₀ de aumento, sin incluir en aquella cifra la suma de pft. 23,771:42 procedente de arrendamientos de yerbales, montes y campos.

El total de los recursos acumulando á dichas partidas las ventas de tierras fiscales y yerbales y las utilidades bancarias, monta á pft. 3.056,093:46.

La deuda interna quedó reducida á pesos fuertes 1.068,891:53 en 1°. de Enero de 1888, distribuida en la forma siguiente:

Fondos Públicos pft 21,699:20; Letras y Ordenes á pagar pft. 102,962:33; títulos fiduciarios (ley de 6 de Marzo, de 1886) pft. 944,230:00.

Tanto el servicio de esta deuda, como la procedente de los empréstitos de Lóndres se sigue haciendo con la mas escrupulosa religiosidad.

La deuda exterior ha sido reducida por el convenio de Lóndres de 4 de Diciembre de 1885, á $ 4.250,000. Los intereses de esta Deuda son el 2 °/₀, los cinco primeros años: el 3 °/₀, los 5 siguientes y el 4 °/₀ el resto. A contar de la 11 anualidad se pagará una amortización de 1/2 °/₀.

Todos los gastos del Presupuesto y deudas se abonan con la más extricta puntualidad por el Gobierno del Paraguay.

Instituciones de Crédito

Bancos.—Existe en la Asunción varias instituciones de crédito, sobresaliendo el *Banco Nacional*, del *Comercio*, *Territorial* é *Hipotecario*, creados todos por la iniciativa privada, y su marcha progresiva se acrecienta cada año.

El *Banco Nacional* que es el más antiguo, aunque de iniciativa privada, es patrocinado por el Gobierno, emite papel moneda y goza de algunos privilegios fiscales pudiendo establecer sucursales en todos los Departamentos.

Según consta de la última memoria de su Directorio, dicho Banco tuvo en 1887 un movimiento general de caja de $ 40.949.574,21. Más que el año anterior $ 12.194.471,54. Las cuentas corrientes entre lo recibido y lo pagado sumaron $ 23.491.981,36. Mas que el año anterior $ 9.193.682,86. La ganancia total del año ha sido de $216.317,93.

correspondiendo á cada acción un dividendo de $ 15. El Balance General del 31 de Diciembre de 1887, dió este resultado:

ACTIVO

Accionistas, cuotas á recibir . .	$	825,000.00
Caja, existencia en metálico . .	„	326,330.35
Muebles y útiles	„	10,329.42
Gastos de Emisión.	„	9,628.84
Letras á cobrar	„	1.431,937.07
Sección Hipotecas	„	119,922.00
Id Monte de Piecad . . .	„	16,657.28
Letras en depósito.		
(Gobierno). . . $f 871,900.76		
Id. id. id. (varios). „ 65,491.67	„	937,392.43
Títulos Fiduciarios	„	58,391.18
Valores en garantía	„	129,050.00
Varias cuentas	„	259,791.48
Varios deudores en C/C	„	493,781.94
	$f.	4.618,211.99

PASIVO

Capital	$f.	1.500,000.00
Vales á pagar	"	15,159.34
Depósito á plazo.	"	52,660,15
„ Judicial.	„	39,696.22
Billetes en circulación. . . .	„	820,010.10
Sección Caja de Ahorros . . .	„	13,081.36
Documentos en depósito . . .	„	1.124,833.61
Fondos de Reserva	„	45,850.40
Saldo de Utilidades en 1885-85.	„	79,228.48
Ganancia líquida en 1887. . .	„	216,317.93
Varias cuentas	„	398.068.91
Varios acreedores en C/C . .	„	313.315.49
	$f.	4.618,211.99

Monedas—Pesas—Medidas

MONEDA—El *peso* moneda nacional del Paraguay, equivale á cinco pesetas españolas. Se subdivide el peso en cien centavos, circulan y se admiten las monedas de plata y oro de todos los países.

PESAS—

1 Tonelada	20 Quintales	Kilógramos	920.160
1 Quintal	4 Arrobas	„	46.008
1 Arroba	25 Libras	„	11.502
1 Libra	16 Onzas	„	0.460
1 Onza	8 Dracmas	„	0.028

MEDIDAS PARA LÍQUIDOS—

1 Pipa litros	581.568
1 Barril, 32 frascos, litros	96.928
1 Frasco de 4 cuartas, litros	3.029
1 Cuarta.	0.757

Para los granos, la cal, la sal, etc., se emplea la fanega, que se compone de 12 almudes. El Almud es de 24 litros.

MEDIDAS DE LONGITUD—

	METROS
1 Legua de 5000 varas, 26 1/2 al grado	4.191.83000
1 Cuerda, 60 de 83 1/2 varas en legua	69.68000
1 Vara, 3 piés.	0.83856
1 Pié, 12 pulgadas	0.27952
1 Pulgada, 12 en un pié	0.02329
1 Linea, 12 en una pulgada. . .	0.00194

MEDIDAS DE SUPERFICIE—

La legua cuadrada paraguaya tiene 1743 hectáreas. La legua ▣ contiene 3600 manzanas ó cuadras. La cuadra ▣ tiene 10.000 varas ▣ equivalentes á 7031 metros

El sistema métrico y decimal se halla generalizado en toda la República.

Comercio

El Paraguay produce materias primas y es escaso de industrias, exporta aquellas y recibe los artículos manufacturados que le faltan para el consumo.

Montevideo y Buenos Aires monopolizan hasta hoy el comercio del Paraguay que solo tiene relaciones indirectas con Europa.

La exportación la forman los siguientes artículos en una cifra aproximada:

Yerba mate (kilógramos).	6.000,000
Tabaco	7.000,000
Cigarros (piezas).	25.000,000
Cueros secos	100,000
Naranjas.	50.000,000
Maderas duras (metros)	500,000

Siguen en menor cantidad, almidón conservas, tablas, durmientes, esencias, zarzaparrilla, vetiver, crin, plumas de aveztruz, cueros de venados, &, &.

Los principales artículos que el Paraguay, recibe del exterior son azúcar, alfalfa, harina, sal, velas, cerveza, vinos, loza, madrás, algodonería, percales, camisetas, zarazas, &, y en general todos los artículos de lujo.

El movimiento comercial del Paraguay ha dado los últimos años el resultado siguiente:

		Importación	Exportación
1881	$f.	1:204.469,17	1:928.548,79
1882	"	1:320.125,97	1:650.679,19
1883	"	953.076,62	1:766.457,70
1884	"	1:448.000,00	1:572.000,00
1885	"	1:524.000,00	1:493.000,00
1886	"	1:621.000,00	1:571.000,00
1887	"	2:442.726,58	2:005.610,68

La diferencia entre ambas cifras es más aparente que real si se tiene presente que en el valor de la exportación no están incluidos los que corresponden á las maderas y varios otros frutos del país que no pagan derechos.

Artículos libres de derechos se importan por valor de 500,000 pesetas anuales. Gozan de aquella prerogativa por la ley de Aduanas las máquinas, aparatos, utensilios agrícolas, semillas, carbón de piedra, hierro en barras, impresos, libros, objetos tipográficos y litográficos, instrumentos científicos, objetos del culto, resinas, soda, etc., etc.

El Gobierno se ocupa actualmente de disminuir los derechos de importación.

El origen de las mercancías importadas se reparte un 48 °/ₒ Inglaterra, siguen por órden de importancia, Francia, Italia, Alemania, España, República Argentina, Uruguay, Bélgica, etc.

La navegación fluvial es activa, principalmente en los puertos del Rio Paraguay. No es raro contar en el puerto de la Asunción 30 ó 40 navíos con las banderas de todos los países.

Clima del Paraguay

Considerado en conjunto el clima del Paraguay es cálido y seco, sin alcanzar los grados y epidemias del Brasil, Africa, India y Cuba.

Las observaciones meteorológicas de muchos años dan como temperatura media anual, 20° Reamur, en el Verano 28° y 5° en el Invierno. La temperatura máxima del día se observa de 2 á 3 de la tarde y la mínima dos horas antes de la salida del sol.

Las dos estaciones principales se hallan bien determinadas. Los meses de más calor son Diciembre, Enero y Febrero, y los más fríos Junio, Julio y Agosto.

En el día más largo del año el sol alumbra durante trece horas 34 minutos y en el más corto once horas 26 minutos.

En los siete años (1877-1883) hubo como pro-

medio 79 días de lluvia cada año, 72 nublados, y 214 claros.

El número medio de tormentas fué de 41, ventarrones 14, y el de neblinas 3.

Las lluvias en los trópicos siguen el movimiento del sol. Cuando éste se halla al N. del Ecuador reina la estación de las lluvias en la zona tropical del N. y cuando pasa al S. de la línea equinocial llueve copiosamente en la zona tropical del Sur.

Las lluvias en el Paraguay cuya parte Norte se halla en la zona tórrida obedecen esta ley. Para demostrarlo tomamos la cantidad de lluvias caidas en 1883, y dividiremos el año en dos estaciones de seis meses cada una.

En Octubre fué de 99 milímetros; en Noviembre 202; Diciembre 89; Enero 46; Febrero 127 y Marzo 115. Total, seis meses 678 milímetros.

En Abril 74, Mayo 155, Junio 51, Julio 15, Agosto 5, Setiembre 167. Total de los seis meses 467 milímetros.

La diferencia entre la cantidad de lluvia de la Primavera y Verano sobre el Otoño é Invierno es de 211 milímetros.

La medida anual de agua caida en la Asunción en los siete años (1877-1883) fué de 1646 milímetros.

Las observaciones hechas en Villa Hayes (Chaco) dan el resultado siguiente:

Diciembre á Marzo, 959 mm. 7; Junio á Setiembre 246 mm. 3.

Abril y Mayo están en una misma relación con Octubre y Noviembre cuyo promedio se calcula en 157 mm. para cada mes.

El cielo tiene una pureza admirable semejante al del Sur de Italia y Grecia.

Las mañanas y noches son siempre frescas, la temperatura cambia frecuente y rápidamente pero sin hacer sufrir el organismo humano como sucede en el Rio de la Plata.

Bajo el punto de vista higiénico el Paraguay se ha convertido en el Hospital del Rio de la Plata, por sus inmejorables condiciones de salubridad, principalmente desde Marzo hasta Noviembre. De Montevideo y Buenos Aires concurren anualmente miles de familias en busca de salud.

Enfermedades endémicas malignas no existen en el Paraguay y las epidémicas son más raras aún que en Europa.

La mortalidad y la longevidad, menor aquella y mayor ésta confirman este aserto.

Azara y otros autores refieren casos extraordinarios y auténticos de longevidad, entre otros el de un negro paraguayo muerto á los 180 años de edad.

El autor de estos apuntes conoció en 1885 un sacristan de la Catedral de la Asunción que contaba 110 años. Encontró también hombres de más de 80 años que aseguraban no haber estado enfermos un solo dia y conserbaban sus facultades físicas é intelectuales.

Las condiciones higiénicas y saludables del clima del Paraguay se explican por la ventilación del territorio, cubierto de selvas vírgenes, cruzado por extensos rios, cubierto de montañas al N. E. y abierto al S. con una evaporación permanente. En el Paraguay el *Pampero* ha perdido mucho de su impetuosidad, produciendo una acción benéfica sin causar los estragos que produce en el Rio de la Plata.

Comunicaciones

Ferro-carril — Existe una línea de la capital á Paraguarí, (73 hilos) se construye hoy hasta Villa Rica con proyecto hasta Encarnación, sobre el Rio Paraná, donde se ligará con los caminos de hierro de la Confederación Argentina. La tarifa del ferro-carril es sumamente barata. Existen varios proyectos para construir un ferro-carril á Bolivia atravesando el Chaco.

Tremvias — Funcionan dos Empresas en la Asunción y sus alrededores.

Telégrafo — Destruidos los que existian antes de la guerra se inauguró el 15 de Octubre de 1883 y funciona desde la Asunción al Paso de la Patria donde se enlaza con el Telégrafo Nacional Argentino. La tarifa interna es sumamente barata. La del exterior es más elevada á causa de los Tratados Internacionales y según las distancias. Funciona también el Telégrafo para uso particular en las vias férreas. Hay varias concesiones para establecer el telégrafo en diferentes puntos.

Teléfono — Funciona en la Asunción desde 1884 uno de los sistemas más perfeccionados, bajo los auspicios de una Empresa particular. Ultimamente se ha dado una concesión á otra Empresa que intenta establecer nuevo sistema. La tarifa mensual del Teléfono es equitativa.

Correos — En la Asunción se hallan reunidas en un solo local las oficinas de Correo y Telégrafo.

El Paraguay ingresó en la Union Postal el 1.º de Julio de 1881.

El servicio público se hace por la vía fluvial, férrea y á caballo. A las regiones extremas de la república se hace el servicio de correos á caballo con una rapidez que sorprende.

Las oficinas de la Asunción despachan por término medio 40 balijas diarias.

Todos los años se hace una Memoria con el movimiento de esta repartición, cuyo aumento explica mejor que otro dato la marcha progresiva del país, que hasta hoy no tuvo mayor enemigo que su aislamiento.

Circularon:

1881	. . . .	130,113	piezas
1882	. . . .	175,820	"
1883	. . . .	210,146	"
1884	. . . .	254,514	"
1885	. . . .	328,109	"
1886	. . . .	402,328	"

Mensagerías — En las regiones donde el comercio no alcanza á remunerar los servicios de las vias férreas, existen numerosas líneas de mensajerías, que trasportan pasajeros, equipajes y encomiendas de poco bulto y peso.

El gobierno subvenciona algunas Empresas.

Servicio marítimo — Los vapores de Europa llegan solamente á Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé. En el Rio Paraguay los vapores no pueden calar más de diez piés.

Existen una compañía argentina, una uruguaya y otra brasilera y varios particulares con vapores casi diarios á la Asunción llevando abordo el correo, pasajeros y mercancías.

A Villa Concepción (Alto Paraguay) llegan tres vapores semanales.

A Villa Encarnación (Alto Paraná), existe también un servicio permanente en combinación con los vapores argentinos que ván á Misiones.

La competencia de *La Platense* (Ex-Lloyd-Argentino), la *Compañía Brasilera de Navegación á Vapor, Transportes Fluviales* y otros varios vapores, que salen de Montevideo y Buenos Aires hasta Matto Grosso (Brasil) han rebajado enormemente el precio de fletes y pasajes del Rio de la Plata al Paraguay.

Se proyecta establecer líneas directas de vapores desde Europa al Paraguay para evitar los trasbordos de Montevideo y Buenos Aires, abaratando de aquel modo el comercio del Paraguay, oriente de Bolivia y occidente del Brasil.

Los pasajes de inmigrantes desde Europa al Rio de la Plata cuestan según la concurrencia de vapores en los puntos de partida.

Hamburgo . . . . Bremen . . . . Anveres	160 Pesetas
Lóndres . . . . Liverpool. . . . . Southampton	200 idem
Havre . . . . Burdeos . . . . Coruña. . . . . Vigo. . . . . Lisboa.	150 idem
Nápoles . . . . Génova . . . . Marsella . . . . Barcelona . . . . Cádiz	200 idem

Los inmigrantes á su llegada á la Asunción son alojados y mantenidos varios dias en la oficina Hotel de Inmigrantes.

Del Rio de la Plata á la Asunción el Gobierno abona pasajes á las familias agricultoras é industriales.

Caminos.—Existen en todas las direcciones y entre todos los centros poblados de la República. Ultimamente el Gobierno y Asociación Rural del Paraguay han llamado á propuesta para la construcción de puentes en los principales ríos y arroyos, lo que facilitará grandemente la comunicación terrestre.

Siendo el Paraguay el centro de Sud-América, lo será en breve de todas las comunicaciones de ésta.

Ayolas en 1537, é Irala en 1542 atravesaron el Chaco en dirección al Perú. El P. Patiño navegó todo el Pilcomayo en 1721. Los PP. Jesuitas tenian rutas en todas direcciones en los siglos XVII y XVIII.

En 1541 viniendo de España Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, desembarcó en Santa Catalina (Brasil) y cruzó por tierra en línea recta, atravesando selvas vírgenes y los rios Iguassú y Monday, llegando á la Asunción en 130 dias.

Es de esperar que algún dia se hagan los mismos trayectos en via férrea.

Inmigracion y Colonizacion

La despoblación relativa, la baratura de la tierra, su fertilidad, la escaséz de brazos para las faenas agrícolas, el clima sano, la seguridad para las personas y las garantías para los intereses, amparados por leyes y tribunales normales, la libertad del trabajo sin impuestos ni gavelas de ningún género, con medios fluviales y terrestres de fácil comunicación en el interior y exterior, dan á la República del Paraguay, ventajas sobre los demás paises á favor de la inmigración y colonización.

La paz interior y exterior que goza el Paraguay, el aumento de sus rentas y la preocupación constante de su Gobierno confirman esta verdad.

Las producciones especiales del Paraguay, tienen un mercado permanente y de económico trasporte en el Rio de la Plata cuya región no las tiene similares.

Van enseguida algunas disposiciones de la Ley de 7 de Junio de 1881, para favorecer la inmigración y colonización.

"Art. 4.°—Autorízase al P. E. á establecer algunas colonias agrícolas en diversos puntos de la República, cuidando de escoger para ellas terrenos propios para agricultura, situados con preferencia sobre las costas de los rios y las líneas férreas ó en la dirección de sus prolongaciones proyectadas.

Art. 9.°—Los terrenos destinados para la colonia serán subdivididos en lotes de diez y seis y de ocho cuadras cuadradas de á cien varas ó sean mil doscientas y de seiscientas áreas.

Art. 11. — Se reservará igualmente en cada colonia uno ó mas campos inmediatos al terreno que forma la colonia, los cuales serán destinados al usufructo común de todos los colonos para el pastoreo de sus animales.

Art. 13.—Cada familia deberá constar de un grupo de tres adultos ó de cinco personas incluso niños y acreditar su buena conducta, laboriosidad y conocimientos de la agricultura.

Art. 14.—Las familias que se encontrasen en las condiciones espresadas en el artículo anterior, recibirán cada una gratuitamente del Gobierno:

1.° El importe del pasaje desde el punto de su embarque hasta el lugar de su destino.

2.° Mantencion por seis meses, prorogables por otros seis más en caso de circunstancias extraordinarias, de fuerza mayor ú otros inconvenientes atendibles, debidamente justificados, al establecerse en la colonia, así como habitación, útiles de labranza, semillas y animales para el servicio.

3.° Un lote de diez y seis cuadras cuadradas ó sean mil dos cientas areas cuyos títulos definitivos de propiedad se le otorgarán después de haber trabajado en él cinco años consecutivos.

Art. 15.—Todo colono adulto que desea establecerse en una colonia gozará de las mismas ventajas que se enumeran en el artículo anterior, con excepción de que solo recibirá en propiedad un lote de ocho cuadras cuadradas ó sean seis cientas aréas, en las condiciones establecidas en el inciso tercero del mismo artículo.

Art. 16.—Cada colono tendrá derecho de adquirir desde uno hasta cuatro lotes de diez y seis cuadras cuadradas ó sean mil dos cientas áreas, á razón de dos pesos fuertes la cuadra cuadrada ó sean setenta y cinco áreas pagaderos en diez anualidades.

Art. 24.—Establecidos que sean cincuenta colonos, éstos procederán á nombrar de entre ellos cinco municipales, cuyas facultades serán determinadas por el P. E. Al mismo tiempo propondrán tres hombres buenos para juez de paz, entre los cuales el Gobierno eligirá el que le parezca más apto.

Art. 25—El P. E. podrá estipular el desarrollo de la agricultura en cualquiera de las colonias que se establecieran por medio de la concesión gratuita de nuevos lotes á quellos colonos que se hubiesen distinguido por su laboriosidad y aptitudes para el trabajo.

Art. 26.—Todo colono dentro de los seis años de su establecimiento tendrá derecho á una prima de diez pesos fuertes por cada mil árboles frutales que acreditare tener en los terrenos de su propiedad.

Art. 27.—Las colonias estarán exentas de impuestos de contribución directa por el término de diez años, contados desde el dia en que se constituya en ella el Intendente respectivo.

Art. 28.—Los útiles de labranza, semillas, muebles de uso doméstico, enseres y armas que traigan para uso los inmigrantes serán introducidos libres de derechos en las colonias.

Art. 29—El P. E. podrá conceder para colonizar, á toda compañía ó empresa particular, una seccion de doce leguas cuadradas, bajo las condiciones siguientes:

1.° Establecer ciento cuarenta familias agricultoras, por lo menos, en el término de dos años.

2.° Donar ó vender á cada familia un terreno de cincuenta cuadras cuadradas, á lo menos, ó sean tres mil setecientas cincuenta áreas.

3.° Proporcionar á los colonos que lo solicitaren, habitación, útiles de labor, animales de servicio y de cría, semillas y mantencion por un año, al menos, no cobrando por éstos anticipos sino el costo real con un 20 °/o de

prima y un interés de 10 %, anual, sobre el total de esas cantidades.

4.° No exigir á los colonos el reembolso de los adelantos sino por anualidades y cuotas proporcionales, que empezarán á pagarse dentro del tercer año de su establecimiento por lo menos.

5.° Dar intervencion al Departamento de Inmigración en contratos que celebren con los colonos la cual tendría por objeto impedir las infracciones de la presente ley.

6.° Depositar la cantidad de 2.000 pesos fuertes, ó dar fianza abonada por esta suma, que se fija como multa para el caso de falta de cumplimiento al contrato de concesión, sin perjuicio de la caducidad de esta en los casos que hubiere lugar.

Art. 30.—Las compañías ó empresas á que se refiere el artículo anterior, tendrán derecho á pedir el trasporte por cuenta del Estado de los inmigrantes destinados á sus colonias desde el puerto de desembarco hasta el punto de destino.

Art. 31. Los inmigrantes agricultores que quisieran establecerse en el territorio de la República fuera de las colonias, tendrán derecho á solicitar del Gobierno la concesión de un lote de ocho cuadras cuadradas ó sean seis cientas áreas cuyos títulos definitivos de propiedad se les otorgarán despues de haber trabajado en él cinco años consecutivos, siempre que al finalizar este plazo tengan cultivadas las dos terceras partes á lo menos del lote concedido y tengan cien plantas de café.

Art. 32. Gozarán además de las ventajas siguientes:

1.° Ser alojados y mantenidos á espensas de la Nación durante los cinco días siguientes á su desembarco.

2.° Ser trasladados á costa de la Nación al punto de la República donde quisieren fijar su domicilio.

3.° Introducir libres de derecho las prendas de uso, muebles del servicio doméstico, instrumentos de agricultura, herramientas, útiles del arte ú oficio que ejerzan y una arma de caza por cada inmigrante adulto, hasta el valor que fije el Poder Ejecutivo.

Condiciones del inmigrante para el Paraguay

La mejor inmigración para el Paraguay será la de países cálidos, laboriosa, sufrida y sóbria. Su principal condición debe ser la de conocer los principales cultivos á que se presta el país: tabaco, algodón, café, arroz, caña de azúcar, maíz, yuca, alfalfa, papas, leguminosas y verduras etc. Para industriales, los carpinteros, albañiles, armeros, herreros, zapateros, sastres y demás oficios análogos estarán en mejor condición que otros.

Los solteros con preferencia á los casados.

En las profesiones los Clérigos, Maestros de enseñanza, Ingenieros, Agrimensores, Químicos y Médicos, tienen un ancho campo por explotar en el Paraguay.

Como esta República se está reconstruyendo en todo, como si hubiese nacido en 1870, tienen en ella gran porvenir los trabajos y ocupaciones que mejor llenen sus necesidades y desarrollo incipiente en todas las esferas de la actividad humana.

Colonias Agricolas

Entre la cordillera de Altos y la laguna de Ipacaray, existe una colonia alemana llamada de *San Bernardino.*

Se hace el viaje desde la Asunción por ferrocarril, hasta la estación de Tacuaral, ó Pirayú.

El área superficial de la colonia es de 25 leguas cuadradas.

Las calles de la población son suficientemente anchas y rectas, como no las hay en muchas partes.

Su clima enteramente saludable y benigno, es una garantía para la salubridad pública; además del aseo que observan sus moradores en todo sentido.

La feracidad de sus terrenos contribuyen poderosamente á favor de los industriosos colonos para lo que es el adelanto y progreso de la población, tanto en agricultura como tambien en ganadería.

Aparte de los artículos cereales, la caña de azúcar y el algodón producen allí abundantemente, lo cual deja entreveer un brillante porvenir, no tan solamente para los agricultores de aquella localidad y su población, sino tambien para el país entero.

Existe allí cimentada una fábrica de cerveza que produce una excelente calidad de esta bebida.

—

En Villa Hayes y en S. Pedro existen otras dos colonias alemanas llamadas á adquirir un gran desarrollo y prosperidad.

Hasta ahora los alemanes son los únicos colonos en el Paraguay.

Sin embargo, los italianos en general son mejores horticultores que los alemanes, así como estos están acostumbrados á una clase de vida muy diferente de los primeros.

Valor de la tierra y su calidad

La escasez de población en el Paraguay, hace que las tierras en este país sean sumamente baratas, más que en ninguna otra parte de América, 10 veces de menos valor que en el Uruguay, 15 veces ménos que en la Confederación Argentina, países inmediatos al Paraguay. Y sin embargo la tierra de esta república es de inmejorables condiciones por su calidad. Abundancia de agua, de riego y de lluvia, capacidad para recibirla; vegetación extraordinaria y paradisiaca; color rojo y ferruginosas en algunas partes, arcilloso y gredoso en otras con los colores más variados—en todas—reuniendo las mejores condiciones para remunerar el trabajo del hombre, que en el Paraguay no tiene trabas de ningun género.

La fertilidad es asombrosa, una mata de tabaco produce tres cosechas en una estación, y lo mismo pasa con otras plantas y cultivos.

El territorio del Paraguay no tiene nada que envidiar á las comarcas más ricamente dotadas por la naturaleza, clima variado, rios tan anchos como mares, montañas y valles, selvas grandiosas, lluvias copiosísimas y rocíos como lluvias; no hay, en fin, accidente climatológico y geográfico que no se observe allí, formando todos un conjunto magestuoso y bello.

Solo así se comprende que los P. P. Jesuitas cuya perspicacia y previsión nadie ignora, buscasen aquellas silenciosas florestas para fijar su asiento favorito, conquistando por medio de la dulzura y de la caridad, á las indiadas vagabundas que á la voz de la religión se reunieron en *reducciones*, construyeron templos y cultivaron la tierra abandonada.

Precio de los principales articulos de consumo

Los artículos de producción nacional son baratísimos en el interior donde abunda el maíz, porotos, mandioca, almidón, carne, aves de corral, etc.

En las épocas de recolección los cereales, féculas etc. son muy baratos: el maíz un real el almud, el almidón 20 cent. la carne de vaca un peso la arroba. En la capital aumentan los precios por los impuestos municipales y el trasporte.

aquellos sembraban los primeros elementos de la civilización, volvieron á su primitivo atraso por no haber tenido aquellos continuadores con los indios en las márgenes ignotas del Alto Paraná y Alto Paraguay y demás centros de sus Misiones que hasta fines del siglo XVIII se hallaban en un estado relativamente próspero y floreciente.

La dominación española duró en el Paraguay hasta 1811 con los mismos hábitos, costumbres, legislación y régimen administrativo y municipal que existia en la metrópoli peninsular.

Emancipado el Rio de la Plata de la dominación española, Buenos Aires en 1810 y Montevideo en 1814—el Paraguay encerrado en el corazón del continente Sud-americano, incómunicado con el resto del mundo, se hizo independiente no solo de España sino de todos los paises vecinos, rechazando enérgicamente las expediciones bélicas y misiones diplomáticas de aquellos para su anexión.

De 1811 á 1840 dirijió los destinos del Paraguay el dictador doctor José Gaspar de Francia que cerró el pais al contacto del mundo exterior, ahogando los elementos internos de civilización y riqueza, no permitiendo salir á nadie de la República y creando grandisimas dificultades para ingresar en ella.

De 1841 á 1862 ejerció benignamente la dictadura don Cárlos Antonio Lopez, que reorganizó el pais, lo puso en contacto con el exterior y comenzó varias obras públicas de interés general, ratificando la declaratoria de Independencia Nacional y sancionando la ley fundamental de la República.

En 1862, por fallecimiento del padre, se hizo elejir Presidente el Mariscal don Francisco Solano Lopez, que á impulso de sus pasiones de dominio y sujestionado por el partido blanco que gobernaba en la República Oriental del Uruguay, quiso influir en union de aquel y del gobernador Urquiza de Entre-Rios contra la revolución del general Flores, que apoyaban en el Uruguay la Confederación Argentina y el Imperio del Brasil. —La toma de Paysandú y Montevideo (1865) por las fuerzas revolucionarias y las complicaciones en la Confederación Argentina fortalecieron la Triple Alianza del Brasil, Uruguay y República Argentina para llevar la guerra al Paraguay.

Viéndose este abandonado por sus aliados del Uruguay y Entre-Rios no fué infiel el Paraguay á los antecedentes de su sangre ni á las tradicciones de su raza éuskaro-guarany.

Entónces reveló ser nación.

Para aquella lucha tan desigual con dos repúblicas y el Imperio del Brasil, se requerian condiciones especiales.

El Paraguay demostró que reunia aquellas condiciones y aceptó valerosamente la lucha.

Sin embargo el heroismo no podia suplir la falta de todo y la enorme desproporción de las fuerzas, armamento y demás recursos.

La campaña desde las márgenes del Uruguay y Paraná hasta las orillas del Aquidaban y selvas de Cerro-Corá fué desgraciada pero heróica.

Los paraguayos durante toda la lucha, sin desmayar un solo dia, se defendieron con heroismo sin tener una plaza fuerte, ni montañas que las supliesen, solamente algunas obras debilisimas de defensa, improvisadas rápidamente despues de una derrota y sin personal técnico para dirijirlas.

Durante toda la guerra, la más importante de Sud-América (1864-1870) los paraguayos estuvieron incomunicados con el resto del mundo, su armamento era antiguo y su ejército inferior en número y recursos á sus enemigos en todos los combates. Sin embargo, el Riachuelo, Curupaiti, Humaitá, Angosturas, Itororó, Lomas Valentinas, Ascurra, Barrero Grande y otros, probaron al mundo que los Paraguayos eran verdaderos leones dentro de su pátria.

Lucha tan desigual [illegible] raguay terminó con la muerte de So[illegible] en el ataque y sorpresa de Cerró-Cora [illegible] Marzo de 1870.

Constituido un gobierno provisorio en la A[illegible] ción, bajo los auspicios de la Triple Alian[illegible] hizo la paz con esta, se abolió la esclavi[illegible] promulgó la Constitución (1870) base de la n[illegible] regeneración nacional.

El 22 de Junio de 1876, evacuaron el Paragu[illegible] las últimas fuerzas del Brasil.

Enclavada aquella República en el centro Mediterráneo de Sud-América, rodeada de grandes rios pero apartada de los centros y vias oceánicas de comunicación directa con Europa, el Paraguay se vió obligado á permanecer muchos años, como viuda feudal envuelta en sus negras tocas de luto, á la húmeda sombra de sus desgarrados torreones.

Llegó al Paraguay la gran revolucion del siglo; tendió el progreso sobre la tierra los rails de la ferro-via, por el aire los alambres del telégrafo y teléfono, y el vapor por sus rios navegables y la heróica viuda, cumplido el luto por el fatal destino á su viudez impuesto, abrió de nuevo su pecho á la esperanza, despojó á sus hijos de anticuadas preocupaciones; espandió sus estrechas creencias para que entrara en sus templos la luz de la fraternidad y de la tolerancia, dió á fundir para calderas de vapor el hierro de sus montañas, empleado antes en campanas, fusiles y cañones; compró segadoras y trilladoras para los colonos; cargó los trenes y navios con las producciones naturales y desarrolló en todas las esferas la industria y el comercio que sirven de base á la prosperidad material de los pueblos modernos.

Despojóse el Paraguay de sus vestiduras de luto y aislamiento y obedeciendo á sus naturales instintos de trabajo é independencia vistese con las modernas galas de la civilización y mejor que el Fenix de la fábula, renace de sus cenizas, y saca de sus propios recursos el mejor elemento para su reconstrucción y progreso.

Desde 1870 todo se ha modificado y transformado en el Paraguay en sentido favorable.

El trábajo ha emancipado al pueblo de la miseria y de la horfandad en que lo dejáran los desastres pasados mejorando visiblemente su condición moral y social; la riqueza pública ha aumentado considerablemente debido á las múltiples causas económicas y el movimiento [illegible] ral en todas las esferas de la actividad es [illegible] actualidad superior al de cualquiera otra [illegible] conocida del pasado. El desenvolvimient[illegible] adquieren las instituciones de crédito, las in[illegible] trias que cada dia se implantan, la rápid[illegible] creciente valorización de la propiedad y la imp[illegible] tancia que han adquirido las transacciones co[illegible] merciales por sus proporciones, son signos evidentes de una era de prosperidad que vienen á revelar que existen en el pais gérmenes fecundos de vitalidad, que desarrollados convenientemente pueden concurrir decisivamente á la formación de la grandeza futura.

La verdadera riqueza del pais está en su suelo feráz el cual encierra en su seno tesoros inagotables de producción, hoy esterelizados á falta de brazos, y capitales. En la agricultura está el secreto de prosperidad; pues la industria vendrá más tarde como consecuencia de aquella. Y para impulsar la agricultura, necesita comenzar por establecer una corriente de inmigración que venga á poblar y transformar los desiertos, siguiendo el ejemplo altamente edificante de los argentin[illegible] y uruguayos que no han economizado sacrific[illegible] para lograr su objeto, no sin alcanzar result[illegible] asombrosos que ahora causan la admirac[illegible] los pueblos que más rápidos adelantos han [illegible] zodo en este siglo.

Producciones

[illegible]no mineral—Cuarzos, agatas, opalos, onis, [illegible]tos, sienita, porfiros, basaltos, pilita, traquito [illegible], arcillas, talcos, mármoles duros y crista- [illegible] asperón, almendrillas, carbonatos, yeso, [illegible]ierro, manganeso, cobre y mercurio, [illegible]n fácil aplicación para la construcción, [illegible] y la industria.

[illegible]no vegetal—Ningun pais lo tiene más nu- [illegible] y variado.

[illegible]eras para las construcciones, carpinteria y [illegible]eblería—la dan el algarrobo, algarrobilla, árbol de estoraque, arayan, chirimoyo, cedro, sebil ó curupeú, curupai, cupai, carandai, jacarandá, yerba mate, cusparia, arucaria, guavirá, guayari, [illegible]bol del jabón, ibirapitá (madera roja) [illegible]ra amarga) incienso, lapacho, laurel, [illegible]enipa americana, acacia, naranjo, [illegible]mbú, paraiso, palo-santo, palo de rosa, palo de lanza, palo de trébol, quebracho, urunday, sauce, timbó, tala, tatayiba, tataré, visnal. & &.

CORTEZAS PARA CURTIR—Algarrobo y quebracho.

T[illegible]TES — algarrobilla, añil, tatayiba, nazaré [illegible]e, &.

[illegible]NAS — Guayacan, sangre de drago, elemi, [illegible]pá, copal, &.

[illegible]LSAMOS—Copaiba, bálsamo de Misiones &.

[illegible]MA ELÁSTICA—Delmangaisi.

[illegible]ODUCTOS HILABLES—El jute del caraguatá, el [illegible]nto de la palmera, el de la ortiga, pino, [illegible] y el algodón del Samuhu.

[illegible]eino animal — La fauna del Paraguay es [illegible]ante en el norte á la del Brasil y en el sur [illegible] la Confederación Argentina.

[illegible]los mamíferos sobresalen:

[illegible]DRUMANOS Ó MONO.—El carayá, el cay, y el [illegible]iná.

[illegible]UIDERMOS—Tapir, jabalí.

[illegible]MIANTES—Ciervo.

[illegible]NÍVOROS—Jaguar, Cuguardo ó león de amé- [illegible] gato-tigre, zorro, hurón, cuatí, comadreja, [illegible]

[illegible]DORES—Viscacha, chinchilla, apereá, anguyá, [illegible]cho.

[illegible]DENTADOS—Hormiguero, armadillos.

[illegible]aves existe en el Paraguay una variedad [illegible]osa.—Mencionaremos solamente:

RAPACES:—Buitres, águilas, halcones, caracará carancho, [illegible]es, buhos.

GALLIN[illegible]dices, codornices, pava del [illegible]rtega, palomas, tórtolas, avestruz, &.

[illegible]DORAS—Guaracamayo, maracaná, viudita, [illegible]es y picazas.

[illegible]—Cardenal, calandria, jilguero, alondras, turpiales, estorninos, papamoscas, golondrinas y arispas, martin pescador, colibris, picaflores y pájaro campana.

ZANCUDAS—Chajá, cigüeñas, garzas, espatulas, chorlitos, chocha, gallineta, becasin, gaviotas &.

PALMÍPEDOS—Cisnes, ganzos, gaviotas, patos &.

En los rios del Paraguay abundan los pescados de especie muy variada y de excelente calidad.

No son mineros los paraguayos, porque desde el tiempo de los jesuitas no se trabajan minas en todas estas regiones.

La cera es abundante y de superior calidad—saben condensarla pero no blanquearla.

El algodón dá una cosecha copiosísima—El tabaco se produce expontáneamente.—El añil es otra planta expontánea.—La caña de azúcar madura, se beneficia en el mismo año que se planta y se puede cultivar en tanta abundancia como se quiera.

Los bálsamos y resinas que producen estos bosques son abundantes y de todas especies. La copaiba, el tártago, el almendrado, el estoraque, el copal, el incienso, la goma elástica, la raiz del chiriguano, con la que cortan los indios la hemorragia.—La yerba mate forma una riqueza natural y abundante en el Paraguay.

El mapajo que produce capullos más grandes y copiosos que el algodón sirve á los indios para hacer sus jergas.

Todo el territorio es abundante en bosques de una infinidad de maderas superiores de una dureza y finura sin ejemplo, tanto para los talleres de los ebanistas y construcción naval, férrea, telégrafos &. cuanto para tintes y medicinas.

Entre ellas sobresalen el guayacan ó palo santo cuya madera y resina son tan apreciables para diferentes usos.—El lapacho, cuyo humo al paso que perfuma ahuyenta algunos insectos.—El sevil cuya corteza es el zumaque, que sirve para curtir los cueros. La quinaquina tan útil para zahumerios muebles y medicinas.—El algarrobo cuya madera y fruta son estimadas para varios usos.—La caoba, el cedro, el jacarandá, el quebracho colorado, amarillo y negro.

Todos los terrenos húmedos que bordan ámbas márgenes del Rio Paraguay, están cubiertos de palmares, en que se encuentran innumerables clases, entre ellas descuella la palma real, la tatay, cuya fruta es dulce como el dátil y los indios hacen la chicha (su bebida favorita) del corazón se saca una harina útil y de sus hojas se hacen cuerdas muy fuertes.—El plátano ó banana florece en todas partes.—La mandioca vegeta con abundancia y con poco cuidado.

En suma, la naturaleza ha cubierto este bello pais de la más lujosa vegetación.

HISTORIA DEL PARAGUAY

[illegible] pais es uno de los más célebres y famosos [illegible] historia de América: rico en tradicciones, recuerdos y en grandes trajedias, ha conser[illegible] siempre un carácter propio y diferente á los [illegible]ás pueblos hermanos del Nuevo-Mundo.

[illegible] descubrimiento por los españoles que en el [illegible] XVI cruzaban del Paraguay al Perú por [illegible]s hoy impracticables; la base de su civiliza[illegible] por los jesuitas en los siglos XVII y XVIII [illegible]parajes que hoy han vuelto á la más primitiva [illegible]árie; la dominación del doctor Francia [illegible] al Paraguay del resto del [illegible]ndo, [illegible] guerra apocalíptica (1864-1870) con el [illegible], Confederación Argentina y República [illegible]al, que arrasó el territorio y extinguió la [illegible]a y población del pais, pudiendo decirse [illegible] comenzó á existir de nuevo en 1870,— [illegible] en escenas epicas, mezcla informe de [illegible] terror, patriotismo, miseria, valor y

El descubrimiento y civilización del Paragua[illegible] forma una de las obras más grandiosas en el sigl[illegible] XVI y empresa tan difícil solo pudo realizars[illegible] por hombres de extraordinario arrojo y de invencible perseverancia.

Don Pedro de Mendoza salió de Sevilla en 1534 para el Rio de la Plata, buscando una comunicación con el Perú. Muerto prematuramente Mendoza tomó el mando de su escuadra don Juan de Ayolas que ascendió el Rio Paraná, derrotó á los indios guaranis que mandaba el cacique Lambaré y fundó la Asunción el 15 de Agosto de 1536.

Se fundaron y organizaron varios pueblos y se hicieron por tierra varias expediciones al Perú de cuyo vireynato dependió por mucho tiempo el Paraguay, y colocándose desde 1776 bajo la dependencia de Buenos Aires cuyo vireynato se creó aquel año.

Expulsados los jesuitas de todos los dominios de España en 1767 las regiones salvajes, donde

MAPA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
CON LOS ULTIMOS DATOS GEOGRAFICOS
POR MATIAS ALONSO CRIADO

Escala 5000 metros cada legua
Meridiano Greenwich

PLANO DE LA ASUNCION

CROQUIS DEL RIO DE LA PLATA URUGUAY Y PARANÁ

Escala de 1 : 4 000 000
Meridiano Greenwich

REPÚBLICA DE BOLIVIA

Limites en discusion con Bolivia y pendientes de un arreglo arbitral

Ruta de Irala 1542 al Perú

Ruta de Ayolas al Peru 1537

CHACO PARAGUAYO

Campos de D. Carlos Casado

INDIOS CHORATIS

MATACOS TOTOGUDAS MATOCUAYOS

TAPIETIS Y TOBAS

Colonia Crevaux ✝ 1882

Bañados del Pilcomayo

Explorado en 1721 por el Padre Patiño

Tropico de Capricornio

Indios Lenguas

Exploracion Domingues 1879

Indios Guanas

Indios Mayas ó Cabdivios

Colonia Inglesa

S. SALVADOR

CONCEPCION

ROSARIO

ASUNCION

Indios Tupi

Indios Cuayanas

REPÚBLICA ARGENTINA

IMPERIO DEL BRASIL

ALTO PARANA

MISIONES

RIO PARANA

Villa Franca

Paso de la Patria

Corrientes

Formosa

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CHACO ARGENTINO

CONFEDERACION ARGENTINA

CORRIENTES

ENTRE RIOS

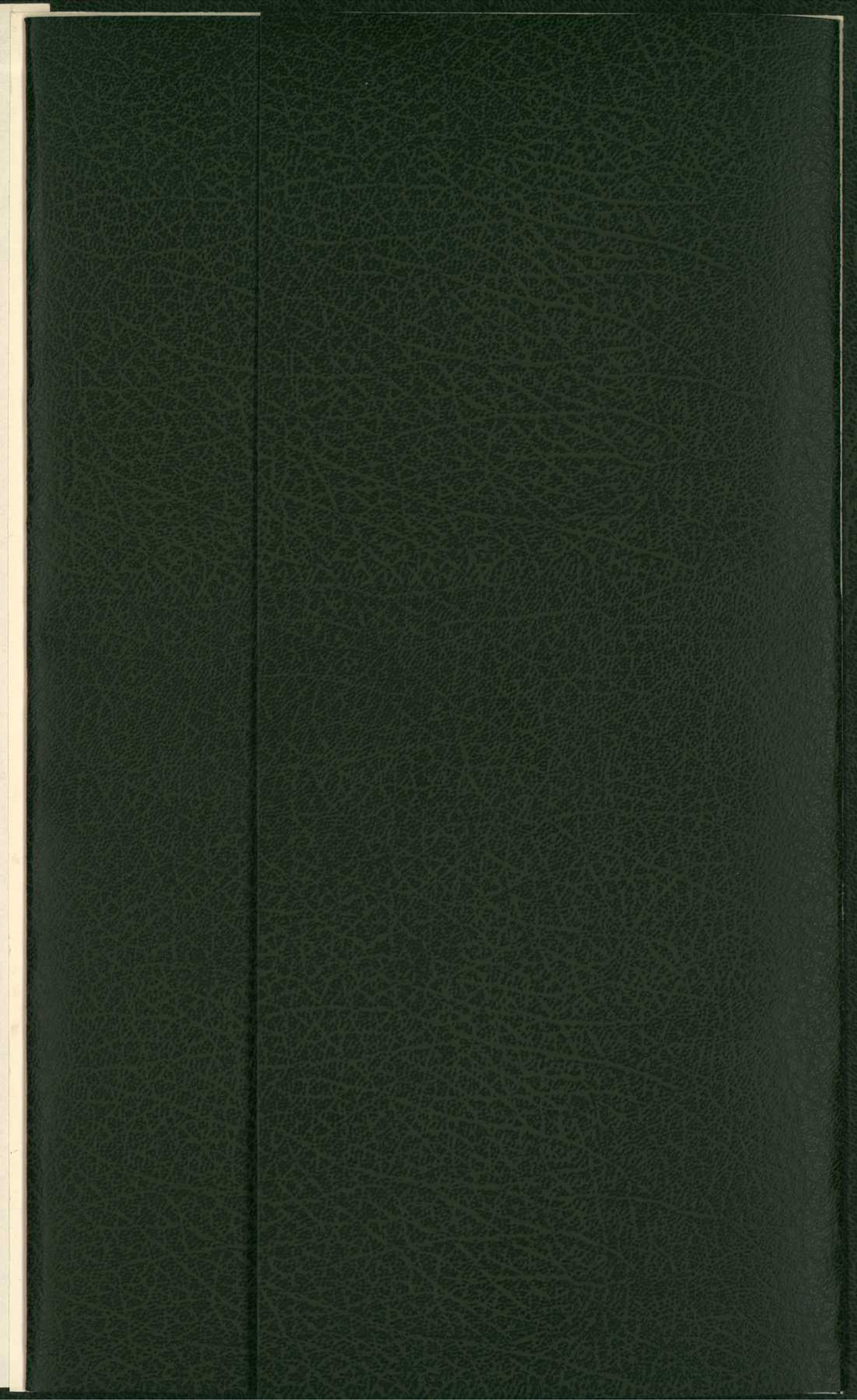
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IMPERIO DEL BRASIL

Buenos Aires

Montevideo

Lit. A. GODEL




PARAGUAY


PARAGUAY
028